REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 88.1.2.1. **00439**

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO,
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-87224, DE 31 DE JULIO DE 1987.

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de enero de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigesimo Octavo del cantón Quito la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA.";

QUE los señores Mayor (SP) Economista Gustavo Chávez Carrera y Coronel de Estado Mayor (SP) Raúl Pérez Begoya en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Ramón Rodriguez Noboa, han solicitado la aprobación de la escritura publica, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC-IIC-CE-88234 de 7 de enero de 1988;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 88.1.2.1. 194 de 10 de marzo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-86393, de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA." por S/. 501.000,00 (QUINIENTOS UN MIL SUCRES) con lo que asciende a S/. 702.000,00 (SETECIENTOS DOS MIL SUCRES), dividido en 702 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 17 de enero de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 MAR. 1988

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

ETM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1087 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Rendoras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO